

= ACTA N° 101/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2481/21 - EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01775. COMISIÓN DE VECINOS DE REBOLEDO. TRÁNSITO PESADO QUE CIRCULA POR RUTA 7 SE TRASLADARÁ A LA CALLE CAMINO NACIONAL PASANDO POR EL PREDIO DE A.F.E. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio a Autoridades de A.F.E., en iguales condiciones que el ya remitido No. 51/2016, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) PASE para su reserva a División Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 2482/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00847. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO MATRÍCULA OTP 2862 CM: 2801179. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OTP 2862. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OTP 2862. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. ==

RESOLUCIÓN N° 2483/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00928. DEPARTAMENTO

DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO MATRÍCULA OAA 8000 CM. 778217. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAA 8000. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAA 8000. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. == RESOLUCIÓN N° 2484/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02714. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. DANIEL GIL FICHA 11.095 PARA EL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. VISTO: Que por resolución No. A-156 la Dirección General del Departamento de Administración dispuso el traslado del funcionario Sr. Oscar Daniel GIL LAGARRETA, hacia el Departamento de Desarrollo Sustentable. ATENTO: A que las tareas que le han sido asignadas, debe el funcionario permanecer en régimen de mayor extensión horaria y a la orden. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENER en todos sus términos las compensaciones que percibe el funcionario Oscar Daniel GIL LAGARRETTA Ficha No. 11.095, en virtud de las tareas asignadas en el Departamento de desarrollo Sustentable. 2) CON registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2485/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02749. RUBEN CESAR Y OLGA RENE COLOMBO FERRARI. SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN N° 5167 MANZANA N° 88 FLORIDA. VISTO: Que por resolución No. 778/2021 de fecha marzo 8 de 2019, se declaró la tolerancia calificada respecto al padrón No. 5167 de esta ciudad, a solicitud de quienes resultaban ser sus propietarios Sr. Rúben Cesar COLOMBO y otra. RESULTANDO: Que el bien inmueble de acuerdo al certificado de compraventa de fecha 19 de setiembre de 2019, fue adquirido por el Sr. Cono IRIGARAY y otra. ATENTO: A que corresponde notificar a los adquirentes del documento indicado en el visto, a los efectos de abonar el impuesto de contribución inmobiliaria tal cual se encuentra establecido. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NOTIFICAR a los Sres. Cono Manuel IRIGARAY BARRETO y Teresita Eliecer ALBANO SOCA, de la resolución No. 778/2021, contenida en anexo de actuación No. 11, donde se declara la tolerancia calificada sobre el padrón No. 5167, incrementándose en un 25% el impuesto de Contribución Inmobiliaria, al amparo del art. 7 del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2486/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02629. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LA FUNCIONARIA SRA. SILVANA MARTÍNEZ FICHA 11.704. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 2263/21 y A 203 de fecha 30 de setiembre y 4 de octubre de 2021, por la cual se renueva del contrato de la funcionaria Sra. Silvana MARTÍNEZ y se dispone el traslado para el ESTADIO 10 DE JULIO.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo, como tampoco disponibilidad presupuestal suficiente. CONSIDERANDO: I) Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la comuna. II) Que la situación será regularizada en una nueva instancia presupuestal, debiendo en consecuencia mantener el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúese con las resoluciones citadas. =====

RESOLUCIÓN N° 2487/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01916. CENTRO TÉCNICO DE EMPLEO ÁREA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. INCORPORACIÓN DE JÓVENES DEL PROGRAMA “YO ESTUDIO Y TRABAJO” A INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: Que el Programa YO ESTUDIO Y TRABAJO se ejecuta en la órbita del Departamento de Desarrollo Sustentable, habiéndose padecido error en la Resolución N° 1587/21. ATENTO: A lo indicado por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en actuación N° 44. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR el numeral 1), el Numeral 2) y el Numeral 3) de la Resolución N° 1587/21 de fecha 9 de julio de 2021, sustituyéndose los conceptos “Departamento de Desarrollo Social” por “Departamento de Desarrollo Sustentable”. 2) REINGRESE a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)

CONTINÚE conforme a Resolución N° 1587/21. =====

RESOLUCIÓN N° 2488/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03239. MARÍA SUSANA GUTIÉRREZ. GRUPO MUSICAL 07/11/2021. RESOLUCIÓN: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, respecto a la coordinación artística en oportunidad de las actividades que promueve el grupo de emprendedores de Chamizo para el próximo 7 de noviembre. 2) ESTABLECESE que la organización deberá cumplir con los protocolos vigentes en materia sanitaria, agregados en actuación No. 7. 3) NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, y con conocimiento del Departamento de Cultura archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2489/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01874. CENTRO MÉDICO.

VISTO: El planteo efectuado por el CENTRO MÉDICO, solicitando el traslado de la funcionaria Sra. BETTIANA ZUBIETA SILVA FICHA 11.731 para cumplir tareas como psicóloga. CONSIDERANDO: Que el traslado de la funcionaria implica optimizar los recursos humanos de la plantilla de funcionarios, encomendándole tareas propias de su profesión. ATENTO: A los informes de las oficinas competentes y a los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER a partir del día posterior al de su notificación el traslado de la funcionaria Sra. BETTIANA ZUBIETA SILVA FICHA 11731 al Departamento de Salud y Gestión Ambiental – para cumplir funciones en el CENTRO MÉDICO encomendándole tareas interinas inherentes al cargo asimilado a “Profesional II”, Grado 7 del Escalafón Profesional, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en un plazo de 18 meses. 2) ESTABLÉCESE que a partir de su notificación percibirá el pago de la diferencia de sueldo

entre el grado que ostenta y el grado 7 del Escalafón Profesional, *debiendo previamente acreditar la certificación de su titularidad como Lic. en Psicología*, manteniéndose en todos sus términos la compensación por el cumplimiento de 8 horas diarias de labor. 3) PASE al Departamento de Recursos Humanos para la notificación de la interesada y registro. 4) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Centro de Monitoreo y Departamento de Salud y Gestión Ambiental – Centro Médico, siga al Departamento de Administración. 5) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2490/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03279. NICOLÁS GRANERO VARELA Y OTROS. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PROVISORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO BAILABLE AL “AIRE LIBRE” EL PRÓXIMO DÍA SÁBADO 06 DE NOVIEMBRE/21 EN LAS INSTALACIONES Y PREDIO DE LA CANCHA DE BABY FUTBOL DEL CLUB 25 DE AGOSTO DE DICHA LOCALIDAD.

RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Sr. Joan Nicolás GRANERO VARELA y otros, a realizar reunión bailable al “AIRE LIBRE” el 6 de noviembre próximo, en cancha de Baby Fútbol propiedad del Club de Baby Fútbol de 25 DE AGOSTO, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que se deberá cumplir con los protocolos en materia sanitaria vigentes, agregados en anexo de actuación No. 2, como así también el pago de gravámenes informados por el Departamento de hacienda en actuación 4. 3) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados. 4)

CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, siga para su registro al Departamento de Hacienda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2491/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03305. CLUB ATLÉTICO TREINTA Y TRES. SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA RAID Y BAILE EL SÁBADO 11 Y DOMINGO 12 DE DICIEMBRE DE 2021. VISTO: La nota presentada por el Club Atlético “TREINTA Y TRES” de MENDOZA CHICO, solicitando exoneración de impuestos para el evento hípico y baile a realizarse los días 11 y 12 de diciembre del presente año. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERASE al Club Atlético “TREINTA Y TRES” de MENDOZA CHICO, de los impuestos de espectáculos públicos, a los eventos realizados en las fechas solicitadas, conforme a lo establecido en el artículo 15, del Decreto 12/98, de la Junta Departamental de FLORIDA, correspondiendo sí, abonar el impuesto a los remates y asimilados, creado por Ley 12.700, modificativas y concordantes, dado que no se tiene esta competencia para exonerar de este tributo creado por Ley Nacional. 2) ESTABLECESE que esta Intendencia no será responsable de eventuales accidentes, siendo de cargo de los organizadores prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma, respetando los protocolos sanitarios y recomendaciones de acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental en su actuación N° 5, el cual se remitirá a Administración Documental, a efectos de entregar copia y notificar a los organizadores del contenido de los mismos. 3) PASE a Administración Documental. 4) SIGA al Departamento de Hacienda, para su registro y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2492/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03168. UNIDAD EJECUTIVA. CONVENIO GENERICO IDF Y U.T.E. ATENTO: El proyecto de convenio a suscribirse entre la Intendencia de FLORIDA y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas cuyo objeto es coordinar el procedimiento y las condiciones que posibiliten entre ambos organismos el intercambio de materiales, mano de obra y coordinación técnica, a efectos de compartir los costos en la remoción, traslado y/o reposición de de instalaciones eléctricas subterráneas o áreas ubicadas en la faja de uso público. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la suscripción del convenio con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a texto adjunto en actuación No. 12, remitiéndose a tales efectos a la Asesoría Notarial. 2) CUMPLIDO, continúe a los Departamentos de Logística y Coordinación de Áreas Externas, Hacienda y Obras, a todos sus efectos correspondientes. 3) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 2493/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03137. SR. RUBEN CAVIGLIA GERENTE CIRCO LATINO. SOLICITA INSTALACIÓN DE CIRCO LATINO Y PARQUE DE DIVERSIONES MEG PARCK DESDE EL 29 DE OCTUBRE 2021 POR UN PLAZO DE 30 DÍAS. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Rubén CAVIGLIA, solicitando autorización para la instalación de circo y parque mecánico de diversiones, en predio propiedad del CLUB ATLÉTICO PEÑAROL sobre RAMBLA COSTANERA. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Sr. Rubén CAVIGLIA a la instalación de circo y parque mecánico de diversiones, a partir del 29 de octubre próximo y

por el plazo de 30 días, en inmueble propiedad del CLUB ATLÉTICO PEÑAROL sobre RAMBLA COSTANERA de esta ciudad, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que se deberá dar cumplimiento con lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación No. 8, como así también aplicar los protocolos sanitarios agregados en actuación No. 18. 3) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4) CON registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2494/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00622. OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO CON LA FUNCIONARIA MARÍA E. ESPUEYS FICHA N° 11.523. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 2339/21 de fecha 7 de octubre de 2021, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la Arq. María ESPUEYS. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo, como tampoco disponibilidad presupuestal suficiente. CONSIDERANDO: I) Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la comuna. II) Que la situación será regularizada en una nueva instancia presupuestal, debiendo en consecuencia mantener el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y

Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúese con la resolución No. 2339/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 2495/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03687. ANEP. SOLICITA EXONERACIÓN DE LOS PADRONES QUE SE DETALLAN DE DISTINTAS LOCALIDADES DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por Autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, solicitando exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los padrones urbanos de su propiedad No. 123 de CHAMIZO, Nos. 437, 473, 1118, 1119, 1120 y 2591 de SARANDÍ GRANDE, Nos 382, 854, y 926 de CASUPÁ, No. 213 de CARDAL y Nos. 7031 y 13.185 de FLORIDA. RESULTANDO: Que los presentados acreditaron notarialmente su vínculo jurídico casi con la totalidad de los inmuebles. CONSIDERANDO: El informe favorable agregado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 41. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la exoneración de adeudos generados por todo tributo, padrones urbanos No. 123 de CHAMIZO, Nos. 473, 1118, 1119 y 1120 de SARANDÍ GRANDE, Nos 382 y 854, de CASUPÁ, No. 213 de CARDAL y Nos. 7031 y 13.185 de FLORIDA hasta el presente ejercicio, propiedad de la Administración Nacional de Educación Pública. 2) REGISTRASE los padrones de marras a nombre del Organismo, al amparo de lo previsto en el artículo 463 de la ley N° 16.226 en la redacción dada por el artículo 578 de la Ley 16.736. 3) NOTIFÍCASE a los mismos de lo dispuesto, dándose vista

además por un plazo de 10 días, que sobre los padrones Nos. 437 y 2591 de SARANDÍ GRANDE y 926 de CASUPÁ, no se acreditó el vínculo jurídico de estilo, por lo que hasta tanto no se cuente con la documentación no será posible acceder a la exoneración tributaria.

4) PASE para su registro y reserva al Departamento de Hacienda. =====

RESOLUCIÓN N° 2496/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03315. UNIDAD EJECUTIVA. SILVANA CLARK. SOLICITA COLABORACIÓN PARA SOLVENTAR GASTOS LA CUAL REPRESENTARÁ A NUESTRO DEPARTAMENTO COMO CICLISTA FEDERADA YA QUE PARTICIPARÁ DE RUTAS DE AMÉRICA EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS EN EL MES DE NOVIEMBRE. VISTO: La solicitud presentada por la Sra. Silvina CLARK, solicitando colaboración de esta Comuna para solventar gastos ya que representará a nuestro Departamento en RUTAS DE AMÉRICA, en la ciudad de FRAY BENTOS, del 11 al 14 de Noviembre, habiendo participado en setiembre del giro femenino disputado en MINAS, en pruebas de ciclismo. ATENTO: Que es intención de este ejecutivo apoyar el deporte local en las distintas modalidades, promoviendo y estimulando su práctica en niños, jóvenes y adultos, por lo que resulta de orden brindar apoyo, teniendo en cuenta su desempeño deportivo y más aún cuando representan al Departamento en Campeonatos de la citada naturaleza. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración económica consistente en \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), con la Sra. Silvina CLARK, para su participación en RUTAS DE AMÉRICA, en lugar y fecha detallados en el visto. 2) PASE al Departamento de Administración Documental a fin de notificar al gestionante. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 4) CUMPLIDO, de

conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2497/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03274. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2245/21 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. DIEGO DAMIÁN RIVERO C.I. 4616685-8. VISTO: El Oficio N° 2245/21 de la Jefatura de Policía de FLORIDA, remitiendo el resultado del acta de espirometría realizado al Sr. Diego RIVERO por encima del nivel permitido. ATENTO: a lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; Art. 1 de la Ley 19.360; y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Diego Damián RIVERO por el término de seis meses contados a partir del día 11 de octubre del corriente, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley No. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2) CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3) SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4) CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2498/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03277. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2243/21 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. HÉCTOR BERNARDO MIRANDA MAGOLÉ C.I. 4938734-4. VISTO: El Oficio N° 2243/DSG/21, de la Jefatura de Policía de FLORIDA, comunicando el resultado del Acta de espirometría realizada al Sr. Héctor Bernardo MIRANDA MAGOLÉ y el retiro de su libreta de conducir. ATENTO: A lo establecido en los artículo 45 y 46 de la Ley N° 18.191 y Art. 1

de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Héctor Bernardo MIRANDA MAGOLÉ, por el término de seis meses, contados a partir del día 10 de octubre de 2021, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2) CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2499/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03158. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2187/21 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. FRANCO NAHUEL DALTO BOSQUE C.I. 5232549-6. VISTO: El Oficio N° 2187/21 de la Jefatura de Policía de FLORIDA, remitiendo el resultado del acta de espirometría realizado al Sr. Franco DALTO por encima del nivel permitido. CONSIDERANDO: Que el Sr. DALTO cuenta con una inhabilitación anterior y que la nueva infracción se ha producido en el término de doce meses, por lo que se incluye en la categoría “reincidente”. ATENTO: a lo previsto por los artículos 46 de la ley 18.191, literal B) y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Franco Nahuel DALTO BOSQUE por el término de un año a partir del día 25 de setiembre del corriente, conforme a lo establecido por los artículos 46 de la Ley No. 18.191, literal B) no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2) CÚRSESE oficio al Congreso de

Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3) SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4) CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2500/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02811. ÁLVARO PIREZ ARÉN. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA N° 29.101 PADRÓN 026225.

VISTO: La solicitud de prescripción de adeudos sobre el vehículo matrícula N° 29.101 presentada por el Sr. Álvaro PIREZ, la documentación agregada, y lo informado por las oficinas competentes. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Ordenado de SUCIVE, en el artículo 33 de la Ley 19.824 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 11. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodado impago del vehículo matrícula N° 29.101 hasta el ejercicio 2010, conforme a la documentación presentada, a la normativa vigente y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 11. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro y dar vista al contribuyente de la deuda que resulte desde el año 2011. 3) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 2501/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03204. PROSECRETARIA.

SOLICITUD DE ESPECTÁCULO PÚBLICO POR DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL. VISTO: La actividad programada por el Área de Género y Equidad de la Intendencia en coordinación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio

de Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto de Colonización, Departamento de Desarrollo Sostenible y grupo de mujeres rurales de PUNTAS DE MACIEL, con motivo del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL a desarrollarse el 22 de octubre del corriente en la localidad PUNTAS DE MACIEL, y la solicitud de un grupo musical para amenizar el encuentro. ATENTO: A lo informado por las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las coordinaciones efectuadas por los Departamentos de Desarrollo Social y Cultura y para la realización de las actividades planificadas. 2) PASE al Área de Género y Equidad para su conocimiento, comunicando que la actividad deberá ajustarse al protocolo sanitario anexo a actuación N° 7 del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2502/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02647. SILVIA ISABEL CAMBIO MESA. SOLICITA LA EXONERACIÓN DE LA DEUDA DE MATRÍCULA OAZ 209 POR ENCONTRARSE EN UN TALLER. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la Sra. Silvia Isabel CAMBIO MESA, solicitando la exoneración de la deuda de la matrícula OAZ 209 y lo informado en actuación N° 11, por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. Silvia Isabel CAMBIO MESA, en virtud de lo informado por la Asesoría Jurídica en la actuación antes mencionada. 2) PASE a División Administración Documental para su notificación. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda a los efectos de liquidar la deuda, aprobarla e intimar su pago en la forma de estilo. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2503/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01575. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 690/21 FERREYRA GASTÓN PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE ACUÑA DE FIGUEROA, PASANDO A LLAMARSE JUAN JUSTO AMARO CORRADO, EN LA LOCALIDAD DE CASUPÁ. VISTO: La iniciativa del Suplente de Edil Gastón FERREYRA en tanto nominar con el nombre JUAN JUSTO AMARO CORRADO la calle que actualmente sería continuación FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA. CONSIDERANDO: I) Que bajo su Presidencia de O.S.E. puso especial énfasis en los pueblos del interior como CASUPÁ donde impulsó una obra de gran importancia pensando en sus habitantes y en una mejor calidad de vida. II) Que Juan Justo AMARO CORRADO, nacido en la ciudad de FLORIDA el 14 de setiembre de 1930 comenzó en 1945 su labor pública como funcionario de la Administración de los Ferrocarriles del Estado (A.F.E.) hasta 1962. Ejerció el periodismo como Redactor Responsable de los periódicos “PRINCIPIOS” y “PROGRESO” iniciando en 1954 hasta 1963 una intensa actividad gremial y social como secretario general de la Asociación de funcionarios públicos de FLORIDA y como presidente del CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL “ARTIGAS” de FLORIDA. III) Que en 1963 comienza su carrera política siendo electo miembro del Concejo Departamental de FLORIDA, designado por el Poder Ejecutivo primero como Director de la Administración Nacional de Usinas y Teléfonos del Estado (UTE) en 1965, y luego como Director de ANCAP en 1967. IV) Que en el año 1970 se postula como candidato a la diputación por el Departamento de FLORIDA asumiendo en esa calidad el día 1 de marzo de 1971 actuando hasta el quiebre institucional del 27 de junio de

1973. V) Que en 1982 fue electo Convencional Departamental y Convencional Nacional del Partido Colorado "BATLLISMO" y designado Miembro titular del Comité Ejecutivo Nacional de ese partido. VI) Que por el período 1984 a 1994 fue reelecto como diputado del Departamento de FLORIDA. VII) Que en el año 1994 es electo Intendente Municipal de FLORIDA habiendo sido designado en su mandato como presidente del Congreso Nacional de Intendentes. VIII) Que finalizado su período de gobierno fue designado presidente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado hasta 2003 cuando renuncia para dedicarse nuevamente a la actividad política siendo electo Senador de la República por el período 2005-2010. XI) Que Juan Justo AMARO CORRADO, referente indiscutible del Partido Colorado en el Departamento de FLORIDA, fallece en su departamento natal a los 89 años el 20 de mayo de 2020, siendo merecedor del reconocimiento que se pretende en la presente iniciativa. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 numeral 31 de la Ley No. 9.515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1. Designase con el nombre de JUAN JUSTO AMARO CORRADO la calle que actualmente sería continuación FRANCISCO ACUÑA FIGUEROA desde la intersección con la calle AMALIO SANTANA hacia el noreste hasta su finalización en la Planta de O.S.E. de la localidad de CASUPÁ, según plano que surge en actuación N° 27. Art. 2. Comuníquese, etc. =====
RESOLUCIÓN N° 2504/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03296. ALEJANDRO SILVA. CONTRATO DE FUNCIONARIO FEDERICO VANOLI. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Informática, respecto al vencimiento del contrato en

carácter de función pública que se mantiene con el funcionario Sr. Federico VANOLI Ficha 11.766, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose la renovación contractual, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado ut-supra. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que se mantiene con el Sr. Federico VANOLI Ficha No. 11.766, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y por el término de un año, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Informática. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3) CON anotaciones y conocimiento de los Departamentos de Hacienda e Informática, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2505/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03302. PRESENTISMO.

RENOVACIÓN DE CONTRATO FLORENCIA RODRÍGUEZ FICHA 11.769. ATENTO: Al planteo realizado por el Departamento de Recursos Humanos respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con la Sra. Florencia RODRÍGUEZ, a la necesidad de recursos humanos en el Área, a su actuación satisfactoria, y a los informes de las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado el vínculo contractual que se mantiene con la funcionaria Sra. Florencia RODRÍGUEZ Ficha N° 11.769 desde su actual vencimiento y por el término de un año en las mismas condiciones que el anterior contrato. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la funcionaria. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, de

conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2506/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01524.- DIRECCIÓN

RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRÓN RURAL 13460. VISTO:

El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, sobre el padrón rural No. 13460 CM 27595.

RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones administrativas tendientes a su

cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se compareció por parte de quien surge ser su responsable, a regularizar la situación de adeudos. ATENTO: A lo expresado y

conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, por concepto de deudas vinculadas al padrón rural No. 13460 CM 27595.

2) PASE a la citada Asesoría a sus efectos. =====

RESOLUCIÓN N° 2507/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02102. LUISA ETHEL

CASTELLINI COLI. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE LOS PADRONES RURALES N°

1.795, 3324 Y 3301 DE LA 1ERA. SECC. JUDUCIAL. VISTO: La gestión iniciada por la

Sra. Luisa Ethel CASTELLINI, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrones rurales Nos. 13.795, 3.324 y 3.301 de la

1era. Sección Catastral de FLORIDA. RESULTANDO: Que fue acreditada la

documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el

art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrones rurales Nos. 13.795, 3.324 y 3.301 de la 1era. Sección Catastral de

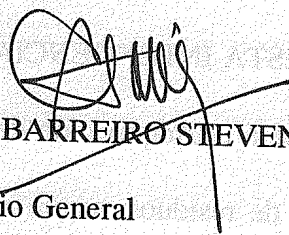
FLORIDA hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2016, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2508/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03242. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE FUNCIONARIOS JONATHAN VARELA FICHA 15320 Y JIMI BÁLSAMO FICHA 15321. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, respecto al vencimiento del contrato en carácter de zafral que se mantiene con y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorios sus desempeños, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose la renovación contractual, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en carácter de zafral de los funcionarios, Sres. Jonathan VARELA Ficha 15.320 y Jimi BÁLSAMO, Ficha 15.321, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y por el plazo de seis meses, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, y conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2509/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01396. DIRECCIÓN

GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA REALIZACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE 1000 TUBOS CON ESPECIFICACIÓN QUE SE DETALLA CON DESTINO AL ENCAPSULADO, RECICLAJE Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE ESTA INTENDENCIA. VISTO: El llamado dispuesto a Licitación Abreviada N° 011/2021 para la Adquisición de 1.000 tubos para la planta de valorización, reciclado y encapsulado de residuos, según expediente N° 01396/2 1. ATENTO: Al informe Técnico del Departamento de Salud y Gestión Ambiental de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en anexo a actuación 13 y a las sugerencias de adjudicación realizadas por los fundamentos expuestos en el citado informe, que se comparten. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR el objeto de la Licitación Abreviada N° 011/2021 “Adquisición de 1000 tubos para la planta de valorización, reciclado y encapsulado de residuos” a SULTRAM S.A. a un monto de U\$D 166 (dólares americanos cinco sesenta y seis) por tubo, precio FOB (sin nacionalizar). 2) PASE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación de los oferentes. 4) CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental., recibida la mercadería, de conformidad, archívese. ===== EN este estado, siendo el día veintinueve de Octubre de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Dr. Marcos PÉREZ MACHADO y el Secretario General Prof. Carlos BARREIRO STEVENAZZI, designado a tales efectos.

=====



Prof. Carlos BARREIRO STEVENAZZI

Secretario General



Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Intendente